



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

696

## PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DICIEMBRE 22 DE 2019

Proyecto de Acuerdo No. 23 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Señor  
Presidente y  
Concejales integrantes de la comisión  
Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales  
Concejo Municipal de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. PROPOSICION.
6. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

### 1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 100-06-401 del 18 de Diciembre de 2019, emanada por la Mesa Directiva de la Corporación, fui designada ponente del Proyecto de Acuerdo No. 23 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por la señora Aura G. Velasco Freyre, Alcaldesa (E), del cual me permito presentar el informe de ponencia para primer debate.

### 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

#### CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

#### ARTÍCULO 313, NUMERAL 5.

ARTÍCULO 313. Corresponde a los concejos:

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

ARTICULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

1

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria ✍  
Revisó: Jamy Lenis Erazo, Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## LEGALES

Decreto Nacional 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto

Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

LEY 1551 DE 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Artículo 18, numeral 9.

## NORMAS MUNICIPALES

Acuerdo 014 de 2016. Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

### 3. MODIFICACIONES

- Se modifica el preámbulo, así: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA,, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 313, numeral 5 y 352, por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, y el Acuerdo 014 de 2016, y,
- Se modifica el Artículo 3, así: ARTICULO TERCERO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### 4. CONVENIENCIA

El Tesorero mediante escrito del 16 de diciembre certifica que en las arcas del municipio hay recursos por valor de \$12.225.581.611,00, por concepto de superávit rentístico que se pretende incorporar mediante el presente acuerdo con los siguientes propósitos:

En cumplimiento del Acuerdo No. 013 de noviembre 26 de 2019, en su artículo cuarto, numeral uno, se deben adicionar \$524.000.000 para la creación del Fondo de contingencias Judiciales del municipio, cuyos recursos deben ser dispuestos de los ingresos corrientes de libre destinación efectivamente recaudados en la vigencia 2019.

En el presupuesto actual se encuentran apropiados recursos del crédito para proyectos de vías por valor de \$28.000 millones y teniendo en cuenta que a la fecha hay un superávit rentístico considerable, la decisión es adicionar una parte de ellos para cubrir parte de los proyectos financiados con recursos del crédito, es decir sustituir fuentes de financiación por valor de \$11.701.581.611,00, detallados así:

CONTRATO	CDP	RP	VALOR
CO-180.10.06.009-2019	20191614	20192560	5.690.000.000
180.10.05.007-2019	20191612	20192482	479.156.475
CO-180.10.06.015-2019	20191616	20193090	5.115.888.841
180.10.05.008-2019	20191611	20192520	416.536.295
<b>TOTAL</b>			<b>11.701.581.611</b>

2

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
Revisó: Jamy Lenis Erazo, Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

687

De otra parte, el profesional Especializado de Rentas presenta una proyección adicional para el mes de diciembre por concepto de Sobretasa Ambiental por valor de \$220.000.000, por lo que se hace necesario reaforar la renta mencionada en el mismo valor.

## 5. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, me permito presentar ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y a la Resolución 100-06-512 de 2016, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto le solicito a los Concejales integrantes de las Comisión Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales del Concejo Municipal de Yumbo, aprobar en primer debate el Proyecto de Acuerdo en mención con las modificaciones propuestas.

## 6. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El Título pasa igual, se modifica el Preámbulo y el Artículo Tercero como consta en el punto de modificaciones de esta ponencia, los demás artículos pasan igual.

Atentamente,

JAMY LENIS ERAZO  
Concejal Ponente